

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Nota

Número: NO-2016-05001086-APN-CONEAU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES Jueves 22 de Diciembre de 2016

Referencia: RESFC-2016-229-APN-CONEAU#ME - 21.409/15

A: SEÑOR RECTOR (UNLP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Le adjunto a la presente copia de la Resolución Nº: RESFC-2016-229-APN-CONEAU#ME de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

Sobre la base de lo establecido en la citada Resolución, su Universidad deberá iniciar el trámite de reconocimiento oficial del título correspondiente a esta carrera, ante la Dirección Nacional de Gestión Universitaria.

Asimismo, le recuerdo lo establecido por la Resolución Ministerial Nº 095/00 en relación con la publicidad de la instancia de acreditación en que se encuentra cada una de las carreras de posgrado. En particular, el artículo 1º establece: "Las instituciones de Educación Superior de todo el país que promocionen o publiciten carreras de posgrado, deberán exhibir en caracteres gráficos fácilmente visibles, o expresar claramente por cualquier medio de difusión que empleen, la instancia de acreditación en que se encuentran cada una de estas ofertas ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria".

AL SEÑOR RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

LIC. RAÚL ANÍBAL PERDOMO



PRESENTE

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117584
Date: 2016.12.22 15:40:15 -0.300°

Nestor Raul Pan Presidente Comisión Nacional de Evalución y Acreditación Universitaria Ministerio de Educación y Deportes



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Resolución firma conjunta

Número: RESFC-2016-229-E-APN-CONEAU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES Martes 20 de Diciembre de 2016

Referencia: 21.409/15 R

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Redes y Seguridad, de la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Informática, que se dicta en la ciudad de La Plata, Prov. de Buenos Aires, el Acta N° 423 de aprobación de la nómina de pares, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y N° 2385/15, la Ordenanza N° 059 – CONEAU, la Resolución N° 945 - CONEAU - 14, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo (IF-2016-04328512-APN-DAC#CONEAU), que forma parte integrante de la presente resolución, y lo resuelto por esta Comisión en su sesión plenaria, según consta en el Acta Nº 453.

Por ello.

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Redes y Seguridad, de la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Informática, que se dicta en la ciudad de La Plata, Prov. de Buenos Aires, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como B.

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:

- Se incremente la proporción de docentes con título de posgrado.

ARTÍCULO 4°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que la CONEAU se expida sobre la carrera una vez que ésta se presente en la convocatoria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Registrese, comuniquese, archivese.

Digitally signed by MAS VELEZ Carlos Esteban Date: 2016.12.19 16:25:33 ART Location: Cludad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Esteban Mas Velez Vicepresidente Presidencia Comisión Nacional de Evalución y Acreditación Universitaria Digitally signed by PAN Nestor Rauf Date: 2016.12.20 13:35:37 ART Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Nestor Raul Pan Presidente Comisión Nacional de Evalución y Acreditación Universitaria Ministerio de Educación y Deportes